REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3200.492

Resolución Número 03 JUL 2019.

(#01918)

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 19000851 H3 de 2019"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 del 2017 y la Resolución No. 03128 del 06 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene la necesidad de CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS PALONEGRO DE BUCARAMANGA, CAMILO DAZA DE CÚCUTA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA Y YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantará mediante Concurso de Méritos Abierto y, en su trámite se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente fueron analizados la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Grupo de Planificación Aeroportuaria de la Secretaría de Sistemas Operacionales conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado el presupuesto oficial del presente proceso en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($684.911.696) INCLUIDO IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 80319 del 14 de mayo de 2019.

Que el plazo de ejecución del presente proceso de contratación se estableció HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los demás documentos del proceso fueron publicados en el SECOP II

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 19000851 H3 de 2019"

(Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 18 de junio de 2019.

Que no se presentaron observaciones a los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

Que según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No.19000851 H3 de 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 19000851 H3 de 2019, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LOS PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS PALONEGRO DE BUCARAMANGA, CAMILO DAZA DE CÚCUTA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA Y YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	3 de julio de 2019	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	3 de julio de 2019	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones	5 de julio de 2019	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	10 de julio de 2019	SECOP II
Fecha limite expedición de adendas.	10 de julio de 2019	SECOP II

Resolución Número

01918) 03 JUL 2019

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 19000851 H3 de 2019"

Fecha límite para presentación de Ofertas	12 de julio de 2019 Hora: 10:00 am	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación	19 de julio de 2019	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo.	22, 23 y 24 de julio de 2019	SECOP II
Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación e Informe de Evaluación Definitivo.	26 de julio de 2019	SECOP II
Audiencia para evaluar la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad	31 de julio de 2019 Hora: 09:00 A M	Instalaciones de la urna de cristal ubicada en el 1° piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá.
Publicación acto de adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	SECOP II

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3200.492

Resolución Número

(#01918) 03 JUL 2019

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 19000851 H3 de 2019"

ARTÍCULO TERCERO – Consulta del pliego de condiciones: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 3 de julio de 2019

ARTÍCULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 03 JUL 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los

ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
Directora Administrativa

Proyectó: Silvia Arévalo– Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Margarita Villarreal Márquez – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Jazai Higuera - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Oscar Calderón –Asesor Dirección Administrativa